



Asunto N°135

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE DESARROLLO Y SOCIAL

Montevideo, 27 DIC. 2006

VISTO: Lo establecido por el Decreto N° 475/06 de fecha 27 de noviembre de 2006. en relación a la designación de los representantes del Poder Ejecutivo en el "Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente", creado por la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia).-----

CONSIDERANDO: La integración del referido Consejo es una necesidad urgente para el correcto desarrollo de las políticas públicas de atención y protección de los niños, niñas y adolescentes.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004,-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) **DESIGNASE** como integrantes por el Poder Ejecutivo para integrar el "Consejo Nacional Honorario Consultivo de los Derechos del Niño y Adolescente", en carácter de titulares, al Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura, Dr. Felipe Michelini y a la Sra. Subsecretaria del Ministerio de Desarrollo Social, Prof. Ana Olivera; y como sus alternos respectivos, a la Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, Dra. María Elena Martínez Salgueiro y al Sr. Director del Proyecto "Infancia y Familia en Riesgo" del Ministerio de Desarrollo Social, Soc. Julio Bango.-----

2º) **COMUNÍQUESE** y pase por su orden al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Desarrollo Social para su conocimiento y notificación a los funcionarios designados.-----

2006/6968

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República